

LA RIOJA, 23 DE FEBRERO DE 2.024

VISTO: lo establecido en el artículo 10 de la ley 9.341 reglamentado mediante Decreto FEP N° 2.350/13, referente a las modificaciones de datos de proveedores inscriptos (precisamente punto 3 “requisitos de inscripción- Personas Jurídicas”); y

CONSIDERANDO:

QUE, el Art. Inc. a) del 10 de la ley 9.341 dispone que la Dirección General de Contrataciones tiene a su cargo el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, y en su inciso b) establece que se propenderá a la utilización de las nuevas tecnologías de la información para el diseño, implementación y funcionamiento del registro mencionado.

QUE a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 10 inc. b) de la ley 9.341, se implementó un sistema informático del Registro de Proveedores del Estado Provincial.

QUE habiéndose producido modificaciones en la información proporcionada por proveedores, es menester actualizarla en cada legajo exclusivo y particular que cuenta la Dirección General de Contrataciones.

POR ELLO y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 9.341 y el Decreto FEP N° 2.350/13,

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LOS SISTEMAS DE CONTRATACIONES**

DISPONE:

006-24

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la modificación de datos en el Registro Provincial de Proveedores y Contratistas del Estado, en el detalle que se indica a continuación:

- Talar Producciones SA (Nº de Orden 1939) – aprobado por Disposición 008/20. Designación de Autoridades según Acta de Directorio, con fecha 22 de Febrero de 2.022.
- Los Conce Saimciyf (Nº de Orden 621) – aprobado por Disposición 005/15. Designación de Autoridades según Acta de Directorio Nº 342, con fecha 09 de Septiembre de 2.022.
- D Amico Sistema SA (Nº de Orden 2308) – aprobado por Disposición 028/18. Designación de Autoridades según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 40, con fecha 28 de Marzo de 2.023.
- Igarreta Saci (Nº de Orden 1502) – aprobado por Disposición 052/16. Designación de Autoridades según Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 73, con fecha 31 de Octubre de 2.023.
- Telefonica Moviles De Argentina (Nº de Orden 1614) – aprobado por Disposición 060/18. Designación de Autoridades según Acta de Directorio Nº 354, con fecha 28 de Marzo de 2.023.

ARTICULO 2º.- La presente forma parte integrante de la disposición aprobatoria original de cada proveedor y deberá reflejarse en el legajo digital del sitio compras.larioja.gob.ar

ARTICULO 3º.- Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DISPOSICION D.G.S.C. Nº **006-24**

Firmado Digitalmente por
Dra. María de los Ángeles Tokeff
Directora General de
Sistemas de Contrataciones
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas
Gobierno de La Rioja